

34

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 2500

Ministerio de Educación, Guatemala, 13 NOV 2015

**ASUNTO:** APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS QUE SE DESCRIBEN EN LOS COMPROBANTES DE MODIFICACIÓN FÍSICA -CO2F-, GENERADOS EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN-, DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR -DIGEEX-, DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA -DIGEDUCA- Y DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, aprueba la "Ley de Implementación de Medidas Fiscales, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y Aprobación de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2014" e indica en el artículo 38, que "Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, quedan obligadas a registrar oportunamente en las herramientas informáticas que el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia indiquen, el avance de sus metas de producción de bienes y servicios, de conformidad a sus planes, a fin de que esa información sirva de base para la programación financiera." **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 495-2014, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, en su Artículo 8 establece que, "... las autoridades superiores de las instituciones de la Administración Central aprobarán por medio Resolución, en el Sicoin, las reprogramaciones de metas físicas...". **CONSIDERANDO:** Que para dar cumplimiento a las leyes anteriormente mencionadas, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- y Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-,

*Ef*  
*cons*

13 NOV 2015

2500

*Ministerio de Educación  
Guatemala, C. A.*

procedieron a registrar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, en los Comprobantes de Modificación Física -CO2F-, la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, de la siguiente manera: **Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, comprobante 178; Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, comprobantes 3, 6, 7 y 9; Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, comprobante 5; Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, comprobante 4 y Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, comprobante 4;** y que se adjuntan a esta Resolución. **POR TANTO:** Con base al artículo 194 literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 13-2013 "Reformas a los Decretos 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de la Administración Tributaria"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Decreto Número 22-2014 del Congreso de la República, "Ley de Implementación de Medidas Fiscales, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y Aprobación de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2014"; artículo 8 del Acuerdo Gubernativo Número 495-2014, aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015; Resolución del Ministerio de Educación No. 2210 que establece las "Normas de apertura para la programación y ejecución presupuestaria y financiera del ejercicio fiscal 2015"; Artículo 1, literal g) del Acuerdo del Ministerio de Educación Número 16-2014 y conforme a Dictamen No. 13 de fecha 27 de octubre de 2015, de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas del producto y los subproductos de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- y Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, para el ejercicio fiscal 2015. La reprogramación de metas físicas se registró en el Módulo de Seguimiento Físico Cuatrimestral del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, que se detallan en los Comprobantes de Modificación Física -CO2F- adjuntos a la presente Resolución y que se consolidan a nivel institucional en el Comprobante de Modificación Física -CO2F- Número 229. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- Número 229 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-,

Handwritten signatures and initials, including a large stylized signature and the word 'Caus' written vertically.

12 NOV 2015

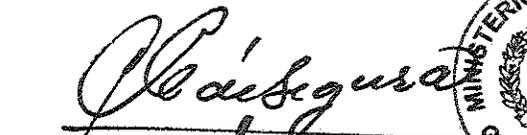
*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

2500

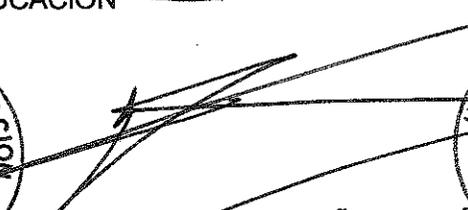
Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- y Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- y a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

  
**RUBÉN ALFONSO RAMÍREZ ENRÍQUEZ**  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

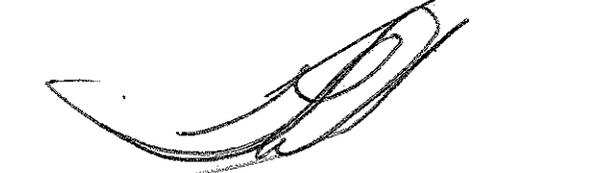


  
**OLGA EVELYN AMADO JACOBO DE SEGURA**  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



  
**JUAN ALBERTO CASTAÑEDA JUÁREZ**  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



  
**GUTBERTO NICOLÁS LEIVA ÁLVAREZ**  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0008	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		29	10	2015	<b>229</b>
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	2500	13	11	2015	REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	1	0	5	0	1	Edificios escolares reparados y remozados del nivel primario	-72.00	2305
12	1	0	5	0	2	Edificios escolares reparados y remozados del nivel primario	-72.00	2305
12	2	0	4	0	2	Docentes del nivel primario bilingüe intercultural Profesionalizados	-25.00	2202
12	2	0	5	0	1	Niñas y adolescentes mujeres del nivel primario bilingüe dotadas de	-35,294.00	2202
12	2	0	5	0	2	Niñas y adolescentes mujeres del nivel primario bilingüe dotadas de	-35,294.00	2202
12	2	0	6	0	1	Padres y madres de estudiantes del nivel primario bilingüe sensibilizados en	-41,250.00	2202
11	2	0	2	0	2	Libros de texto para estudiantes del nivel preprimario bilingüe impresos	-83,468.00	2303
13	0	0	2	0	17	Docentes de primer grado del ciclo básico fortalecidos con materiales	-150.00	2202
11	2	0	2	0	1	Libros de texto para estudiantes del nivel preprimario bilingüe impresos	-83,468.00	2303
11	2	0	1	0	8	Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural actualizados en el ámbito	-380.00	2202
14	1	0	2	0	10	Docentes de las Escuelas Normales fortalecidos en las áreas curriculares	-185.00	2202
12	2	0	6	0	2	Padres y madres de estudiantes del nivel primario bilingüe sensibilizados en	-41,250.00	2202
11	2	0	4	0	2	Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural profesionalizados	-7.00	2202
11	2	0	4	0	1	Docentes del Nivel Preprimario Bilingüe Intercultural Profesionalizados y en	-7.00	2202
15	0	0	4	0	7	Estudiantes del Programa de Centros Municipales de Capacitación y	-10,000.00	2202
15	0	0	5	0	1	Técnicos Docentes y administrativos de Educación Extraescolar formados	-193.00	2202
15	0	0	5	0	9	Técnicos Docentes y administrativos de Educación Extraescolar formados	-193.00	2202
15	0	0	5	0	11	Estudiantes del Programa de Modalidades Flexibles dotados con textos	-710.00	2202
15	0	0	5	0	12	Técnicos docentes del Programa de Modalidades Flexibles implementan el	-50.00	2202
15	0	0	3	0	5	Técnicos docentes del Programa de Educación de Adultos por	-200.00	2202
15	0	0	4	0	4	Técnicos del Programa de Centros Municipales de Capacitación y Formación	-84.00	2202
15	0	0	7	0	4	Alumnas de Educación Extraescolar formadas como lideresas y promotoras	-700.00	2202
15	0	0	7	0	1	Alumnas de Educación Extraescolar formadas como lideresas y promotoras	-700.00	2202
12	0	0	2	0	2	Estudiantes del nivel primario evaluados	-60,000.00	2202
12	0	0	2	0	1	Estudiantes y docentes del nivel primario evaluados	-60,000.00	2202
12	1	0	1	0	15	Personal técnico departamental y docentes del nivel primario fortalecidos con	-5,480.00	2202
14	0	0	3	0	10	Personal técnico departamental y Docentes del ciclo diversificado	-12,400.00	2202
14	0	0	3	0	11	Personal técnico departamental del ciclo diversificado formados en el manejo	-50.00	2202
12	1	0	1	0	20	Personal técnico departamental y docentes del nivel primario fortalecidos con	-97,380.00	2202

**DESCRIPCION:** APROBACION DE MODIFICACION DE METAS FISICAS DE DIPLAN, DIGEBI, DIGEEX, DIGEDUCA, DIGECADE, PARA REGISTRAR LA EJECUCION ANUAL.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FIRMA SOLICITADO

*[Firma]*  
**Cecilia Luján Morales Quiroa**  
 DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL  
 DIPLAN -  
 MINISTERIO DE EDUCACION

Fecha		
13	11	2015

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0008	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		29	10	2015
Unid. Desc:	00		<b>229</b>		

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	2500	13	11	2015	REPROGRAMACION

14	0	0	3	0	1	Docentes del ciclo diversificado y Personal técnico departamental	-12,450.00	2202
----	---	---	---	---	---	---	------------	------

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	1	0	4	0	2	Edificios escolares reparados y remozados Nivel Preprimaria	35.00	2305
11	1	0	4	0	1	Edificios escolares reparados y remozados Nivel Preprimaria	35.00	2305
12	2	0	4	0	1	Docentes del Nivel Primario Bilingüe Intercultural Profesionalizados y en	76.00	2202
12	2	0	4	0	3	Docentes de nivel primario bilingüe intercultural en proceso de	101.00	2202
12	1	0	4	0	3	Textos impresos para estudiantes del nivel primario	82,144.00	2303
11	1	0	3	0	3	Cuadernos de trabajo impresos para estudiantes del nivel preprimario	43,340.00	2303

**DESCRIPCION:** APROBACION DE MODIFICACION DE METAS FISICAS DE DIPLAN, DIGEBI, DIGEEX, DIGEDUCA, DIGECADE, PARA REGISTRAR LA EJECUCION ANUAL.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADA

Fecha		
13	11	2015

*Lidia Lorena Anabella Morales Quirós*  
 DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL  
 - DIPLAN -  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN